



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 5806

Por la cual se reconoce y ordena un pago

EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA (E)

en ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE**, Secretario Distrital de Ambiente y la Doctora **GLORIA MARIBEL TORRES RAMIREZ**, Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones asistirán al foro denominado "¿Que hacer para avanzar en la sostenibilidad urbana?", a celebrarse el día 22 de julio de 2010 en la ciudad de Medellín - Antioquia.

Que el artículo 9 del Decreto 1050 de 1997 establece que el comisionado tendrá derecho a recibir su sueldo y pasajes aéreos de clase económica.

Que los pasajes aéreos en la ruta Bogotá – Medellín – Bogotá para la comisión de servicios correspondiente serán sufragados con cargo al rubro presupuestal Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría Distrital de Ambiente, según certificados de disponibilidad presupuestal No. 2818 del 15 de julio de 2010, 2854 del 21 de julio de 2010 y 2863 del 21 de julio de 2010.

RESUELVE:

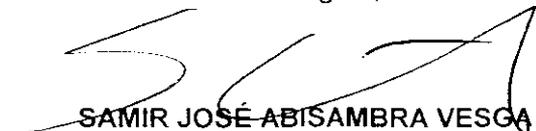
ARTICULO PRIMERO. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos en la ruta Bogotá – Medellín – Bogotá a favor de **SOL MAR AIRE LTDA. - SOLMAIRE**, identificado con NIT No. 900.037.136-8, por valor de UN MILLON VENTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$1.024.248) PESOS M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos que genere esta providencia serán sufragados con cargo al rubro presupuestal Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría Distrital de Ambiente, según certificados de disponibilidad presupuestal No. 2818 del 15 de julio de 2010, 2854 del 21 de julio de 2010 y 2863 del 21 de julio de 2010.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 21 JUL 2010


SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA
Director de Gestión Corporativa (E)



Proyectó: Olga López M

